

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 2 de noviembre de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 1980 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76520400300220210019000.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 2.586.328
TOTAL COSTAS	\$ 2.586.328

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 2131

Palmira, Valle del Cauca, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00190-00
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Rubén Darío Pino Sabogal

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, en atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 29 de octubre de 2021 por la entidad demandante, por medio del cual peticiona se ordene seguir adelante la ejecución, se dispondrá estar la memorialista a lo dispuesto en auto No. 1980 del 7 de octubre de 2021, el cual dicho sea de paso se encuentra debidamente ejecutoriado, a través del cual se ordenó continuar la ejecución en contra del demandado. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ESTESE la entidad demandante a lo dispuesto en auto No. 1980 del 7 de octubre de 2021, a través del cual se ordenó continuar la obligación en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZA

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA

En Estado No. 081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d12717add4effa7b6c1f4ecd6eb9a29eef60a375b03384b81faf716b57d7**
Documento generado en 02/11/2021 02:42:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>